Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **04 de Febrero de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-81845-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) lavadora de alfombras destinada a las nuevas oficinas dependientes de la Secretaría Administrativa de este Ministerio.

Que en el orden N° 17 obra la Disposición D.G.A.F. N° 179/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 160/21.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe a orden N° 34 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma "SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO" C.U.I.T. Nº 20-14457487-8 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 407.200,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta CorrienteN° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 160/21-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1399, los Decretos ProvincialesN° 674/11, N° 2840/21 y 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021-Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 160/21 – RAF 521,referente a la adquisición de una (1) lavadora de alfombras destinada a las nuevas oficinas dependientes de la Secretaría Administrativa, dependiente de este Ministerio, a la firma "SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. Nº 20-14457487-8 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 407.200,00), Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la DirecciónGeneral de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 40000, delejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. Nº **0015** /2.022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 04/02/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital